



#### ¿Qué es el Plan de Prevención, Protección y Respuesta Antiterrorista?

El Plan de Prevención, Protección y Respuesta Antiterrorista sigue las líneas de actuación de la Estrategia Nacional contra el Terrorismo y la Estrategia Europea contra el Terrorismo basada en cuatro pilares, Prevenir, Proteger, Perseguir, así como la preparación de la Respuesta, y establece las directrices generales que, partiendo de un esfuerzo permanente en el ámbito preventivo, permitan asegurar la detección, seguimiento, análisis y evaluación continuada del riesgo de atentado terrorista, así como la puesta en marcha y coordinación de los dispositivos preventivos en caso necesario, entendidos éstos como el conjunto de acciones llevadas a cabo con anterioridad a que se materialice un atentado terrorista con el objetivo de evitar que se produzca.

Las medidas del Plan estarán principalmente dirigidas a la protección de los siguientes objetivos:

- Instalaciones, redes, sistemas y equipos físicos y de tecnología de la información sobre las que descansa el funcionamiento de los servicios esenciales.
- Centros y organismos públicos u oficiales, así como cualesquiera otros activos, ya sean personas, bienes, servicios, tecnología de la información u otros intangibles, cuya destrucción, ataque o degradación suponga un daño importante conforme a la valoración ponderada de los siguientes criterios: daños a la vida humana, vulneración de derechos fundamentales, afectación al normal funcionamiento de las instituciones o de los sectores estratégicos, afectación al orden público o la convivencia, daños medioambientales, impacto público, social o simbólico, pérdidas económicas o patrimoniales y pérdidas o sustracción de información en ámbitos de especial interés, definidos en la Estrategia de Seguridad Nacional 2021.

Así mismo está prevista la Respuesta junto a los mecanismos de coordinación ante la inminencia o tras la comisión de ataques terroristas, mediante la activación de la Mesa de Coordinación del Ministerio del Interior con carácter reforzado, en permanente comunicación con el Centro de Gestión de Crisis Territorial en el ámbito de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, a través del Centro Permanente de Información y Coordinación (CEPIC) de la Dirección General de Coordinación y Estudios.



## ¿Qué es el Nivel de Alerta Antiterrorista (NAA)?

El Nivel de Alerta Antiterrorista consiste en una escala compuesta por varios niveles, cada uno de los cuales se encuentra asociado a un grado de riesgo, en función de la valoración de la amenaza terrorista que se aprecie en cada momento.

## ¿Cuántos niveles hay?

La clasificación prevista en el Plan de Prevención, Protección y Respuesta Antiterrorista cuenta con cinco niveles de activación asociados a un determinado nivel de riesgo: el Nivel 1 corresponde a riesgo bajo, el Nivel 2 a riesgo moderado, el Nivel 3 a riesgo medio, el Nivel 4 a riesgo alto y el Nivel 5 a riesgo muy alto.

1

RIESGO BAJO

2

RIESGO MODERADO

3

RIESGO MEDIO

4

RIESGO ALTO

5

RIESGO MUY ALTO

## ¿Qué implica cada uno de los niveles?

Cada nivel lleva aparejada la inmediata puesta en marcha gradual de un grupo de medidas específicas adaptadas a la naturaleza de la amenaza. Una vez acordada la activación de un determinado nivel, las medidas vinculadas al mismo tendrán carácter complementario respecto de las correspondientes a los niveles inferiores que, salvo resolución expresa, mantendrán su vigencia.

## ¿Quién decide la activación de un Nivel de Alerta Antiterrorista (NAA)?

La activación de cada NAA compete al Ministerio del Interior, a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, en base a los informes de valoración de la amenaza y otras circunstancias asociadas a la misma que elabora un comité integrado por expertos en la lucha antiterrorista.

### ► PLAN DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN y RESPUESTA ANTITERRORISTA



#### ¿Cuáles son los criterios de activación del Nivel de Alerta Antiterrorista NAA)?

La activación de los distintos niveles vendrá determinada por el grado de riesgo que se aprecie en cada momento, en atención a la valoración de la amenaza y a las restantes circunstancias asociadas a la misma que puedan condicionar su evaluación. La amenaza se valorará en función de la intención, capacidad y probabilidad de comisión de un ataque terrorista, y su correlación con la vulnerabilidad de los potenciales objetivos de ataque, y su posible impacto o repercusión.

#### ¿Cuándo se crea el Nivel de Alerta Antiterrorista (NAA)?

Los Niveles de Alerta Antiterrorista fueron introducidos en España por primera vez por el Plan de Prevención y Protección Antiterrorista de 9 de marzo del 2005 como consecuencia de los atentados ocurridos en Madrid del 11 de marzo del 2004. Este primer Plan establecía 3 niveles.

En 2009, la Instrucción 4/2009 de la Secretaría de Estado de Seguridad modificó el Plan de Prevención y Protección Antiterrorista, introduciendo una escala de 4 niveles, con dos intensidades. En 2015, la Instrucción 3/2015 de la Secretaría de Estado de Seguridad, estableció 5 niveles.

Las actuales medidas asociadas a los distintos niveles de alerta antiterrorista, entraron en vigor en febrero del 2022 como consecuencia de la entrada en vigor de la Instrucción 2/2022 de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se actualizó el Plan de Prevención, Protección y Respuesta Antiterrorista.

Este Plan continua con la escala de 5 niveles, y ha actualizado su contenido con el fin de mejorar, por un lado, la protección de los potenciales objetivos de las organizaciones terroristas, las capacidades de investigación y neutralización de la amenaza y reforzar, por otro, la Respuesta y los mecanismos de coordinación tras la comisión de ataques terroristas y la asistencia integral a las posibles víctimas de las acciones terroristas.

### ► PLAN DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN y RESPUESTA ANTITERRORISTA



#### ¿Qué puedo hacer ante la comisión de un atentado terrorista o si veo algo sospechoso?

La colaboración ciudadana es fundamental para combatir el terrorismo. Si tiene conocimiento, indicio o sospecha de actividades que pudieran estar relacionadas con este tipo de delincuencia grave, no dude en ponerse en contacto con nosotros a través de la Policía Nacional (091) o de la Guardia Civil (062).

Recuerde que también tiene a su disposición la aplicación móvil gratuita ALERTCOPS, desarrollada por la Secretaría de Estado de Seguridad dependiente del Ministerio del Interior, que está disponible para sistemas operativos Android e iOS, siendo su descarga e instalación gratuita.



Esta aplicación facilita la comunicación de los ciudadanos con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y permite enviar de una forma sencilla e intuitiva una alerta sobre una situación de riesgo de la que es víctima o testigo, además se pueden remitir fotografías y vídeos en directo de situaciones comprometidas que ellos mismos están sufriendo o presenciando y, también, mediante la geolocalización de las alertas enviadas por éstos, se puede conocer con exactitud qué patrulla se encuentra más próxima y agilizar así la respuesta de las Fuerzas de Seguridad, para ser atendido de manera rápida y eficiente.

En caso de atentado, se proporcionan a los ciudadanos unas orientaciones básicas de actuación para su seguridad, recogidas en la Instrucción nº 6/2017, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se imparten recomendaciones para la ciudadanía en materia de autoprotección y criterios de actuación ante la comisión de atentados terroristas.

### ¿Qué puedo hacer ante indicios de conductas radicales violentas o extremistas?

Con objeto de impulsar la prevención de la radicalización y la alerta temprana de posibles actividades violentas, es importante aportar información al Centro de Coordinación de Información sobre Radicalización (CCIR) del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), sobre la existencia de individuos u organizaciones que, en el seno de su comunidad, o en centros educativos, culturales, religiosos o de ocio, así como en internet o redes sociales, difundan mensajes que inciten a la radicalización o a la violencia terrorista, o intenten o hayan intentado la captación de personas, así como sobre cambios repentinos de comportamiento, especialmente en menores y jóvenes, que apunten a su posible radicalización violenta o a su captación por individuos u organizaciones que la promuevan.

También puede comunicar cualquier información sobre posibles casos de radicalización en individuos o grupos que hayan desaparecido hacia zonas de conflicto.

En caso de detectar cualquiera de estas conductas, el ciudadano podrá aportar información al CCIR a través de alguno de los siguientes medios:

- Página web: <https://stop-radicalismos.ses.mir.es>
- Correo electrónico: [stop-radicalismos@interior.es](mailto:stop-radicalismos@interior.es)
- Teléfono de Colaboración: 900 822 066
- Aplicación ALERTCOPS: pestaña STOP RADICALISMOS





### ► PLAN DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ANTITERRORISTA ◀



## CRONOLOGÍA DE LOS NIVELES DE ALERTA ANTITERRORISTA (NAA) EN ESPAÑA

| FECHA      | MOTIVO                                                                                                       | NIVEL DE ACTIVACIÓN        |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| 09/03/2005 | Activación Plan de Prevención y Protección Antiterrorista (3 niveles)                                        | NIVEL 1                    |
| Julio 2005 | Atentados en Londres<br>07/07/2005                                                                           | NIVEL 3                    |
| 06/09/2005 | Informe de valoración de la amenaza aconseja disminución del NAA                                             | NIVEL 1                    |
| 20/12/2005 | Inicio periodo de fiestas navideñas                                                                          | NIVEL 2                    |
| 09/01/2006 | Finalización periodo de fiestas navideñas                                                                    | NIVEL 1                    |
| 12/02/2007 | Inicio juicios atentados 11-M                                                                                | NIVEL 2                    |
| 22/02/2008 | Informe de valoración de la amenaza aconseja incremento del NAA (Elecciones Generales 9-M)                   | NIVEL 3                    |
| 10/03/2008 | Informe de valoración de la amenaza aconseja disminución del NAA                                             | NIVEL 1                    |
| 23/12/2008 | Inicio periodo de fiestas navideñas                                                                          | NIVEL 2                    |
| Enero 2009 | Finalización periodo de fiestas navideñas                                                                    | NIVEL 1                    |
| 02/07/2009 | Modificación del Plan de Prevención y Protección Antiterrorista (4 niveles con 2 intensidades cada uno)      | NIVEL 1                    |
| 29/12/2009 | Informe de valoración de la amenaza aconseja incremento del NAA (Presidencia española UE, fiestas navideñas) | NIVEL 2<br>INTENSIDAD BAJA |
| 22/03/2010 | Presidencia Española UE                                                                                      | NIVEL 2<br>INTENSIDAD ALTA |
| 30/06/2010 | Finalización Presidencia Española UE                                                                         | NIVEL 2<br>INTENSIDAD BAJA |
| 11/10/2010 | Informe de valoración de la amenaza aconseja incremento del NAA                                              | NIVEL 2<br>INTENSIDAD ALTA |
| 10/02/2012 | Informe de valoración de la amenaza aconseja disminución del NAA                                             | NIVEL 2<br>INTENSIDAD BAJA |
| 11/06/2014 | Actos de proclamación de Don Felipe como Rey de España                                                       | NIVEL 3<br>INTENSIDAD ALTA |
| 20/06/2014 | Finalización actos de proclamación de Don Felipe como Rey de España                                          | NIVEL 2<br>INTENSIDAD BAJA |
| 09/09/2014 | Informe de valoración de la amenaza aconseja incremento del NAA                                              | NIVEL 2<br>INTENSIDAD ALTA |
| 07/01/2015 | Informe de valoración de la amenaza aconseja incremento del NAA (Atentados París)                            | NIVEL 3<br>INTENSIDAD BAJA |
| 27/05/2015 | Modificación del Plan de Prevención y Protección Antiterrorista (5 niveles)                                  | NIVEL 3                    |
| 26/06/2015 | Informe de valoración de la amenaza aconseja incremento del NAA (Atentados Francia, Túnez, Kuwait y Somalia) | NIVEL 4                    |

DOSSIER SOBRE EL NIVEL DE ALERTA ANTITERRORISTA [NAA]